

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Juan Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 9 pone en conocimiento de esta Corte la actuación del Auxiliar Superior de Sexta (Notificador) señor Jorge A. González Galarini en el diligenciamiento de cinco cédulas, y

**Considerando:**

que en las diligencias de las cédulas antes  
tes en fotocopia en estas actuaciones - dirigidas al Consejo  
Nacional de Enseñanza con un domicilio erróneo se advierte  
que las de fs. 5, 8 y 9 fueron entregadas en el Consejo sin  
la debida constancia en el acto respectivo de que no era co-  
rrecto el domicilio insortado en las mismas y las de fs. 6  
y 7 fueron devueltas por no existir el domicilio indicado.-

Por ello, y teniendo en cuenta los antecedentes ocurri-  
dos en su legajo personal así como sus últimas calificacio-  
nes, se resuelve advertir al Auxiliar Superior de Sexta (No-  
tificador) señor Jorge Raúl González Galarini a fin de que  
en lo sucesivo extienda los cuidados en la confección de las  
actas respectivas de diligencia debidas.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

RICARDO J. BREA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION